

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 23 de Noviembre de 2007

Nº 17.753

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581-2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2935 del 05/11/07 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Eugenia Krylov de Paz	6794
S.G.G. N° 2936 del 05/11/07 – Aprueba Resolución N° 1266/07 – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social – Adjudica dirección y administración del Hogar Divino Niño Jesús a la Asociación Civil “Honrar la Vida”	6796
M.HA. y O.P. N° 2937 del 05/11/07 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.007 – Administración Central	6796
M.HA. y O.P. N° 2938 del 05/11/07 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.007	6797
M.HA. y O.P. N° 2939 del 05/11/07 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.007 – Administración Central	6798

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2934 del 05/11/07 – Designa a la Sra. Viviana Graciela Aguirrebengoa “sin estabilidad”	6799
M.G.J. N° 2940 del 05/11/07 – Traslado de personal – Sras. Hilda Socorro Barboza y Magdalena Benita Vargas	6800
M.G.J. N° 2941 del 05/11/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Ana María Cerezo y otros	6800
M.P.E. N° 2942 del 05/11/07 – Ratifica Resolución Conjunta N° 687 – 580/07 – Ejecución de obras – Perforación Pozo de Bombeo, Obras Complementarias en Los Blancos – Rivadavia Banda Norte	6800
M.P.E. N° 2943 del 05/11/07 – Ratifica Resolución Conjunta N° 686 – 579/07 – Ejecución de obras – Perforación Pozo de Bombeo, Obras Complementarias en Coronel Juan Solá – Rivadavia Banda Norte	6801
S.G.G. N° 2944 del 05/11/07 – Subsidio – Atleta Fabio Benito González	6801
S.G.G. N° 2945 del 05/11/07 – Subsidio – Sr. Alberto Leguizamón, Presidente de la Asoc. Salteña de Voleibol	6801
S.G.G. N° 2946 del 05/11/07 – Subsidio – Sr. Pablo Emilio Mendieta -Partipante 3° Open Seng-Do	6801
S.G.G. N° 2947 del 05/11/07 – Subsidio – Sr. Ariel Figueroa, Técnico Club Atlético Libertad	6801
S.G.G. N° 2948 del 05/11/07 – Subsidio – Equipos de Veteranos de Fútbol “Ciudad de Salta”	6802
S.G.G. N° 2949 del 05/11/07 – Subsidio – Federación Salteña de Karate	6802
S.G.G. N° 2950 del 05/11/07 – Subsidio - Federación Salteña de Natación	6802
S.G.G. N° 2951 del 05/11/07 – Subsidio – Círculo de Atletas Veteranos	6803
S.G.G. N° 2952 del 05/11/07 – Subsidio – Sr. Luis Carlos Abregu Boxeador Profesional	6803
S.G.G. N° 2953 del 05/11/07 – Subsidio – Sr. Enrique Pantaleón, Presidente de Janajman	6803
S.G.G. N° 2954 del 05/11/07 – Subsidio – Dra. Sol Figueroa Day organizadora de las Jornadas de Buenas Prácticas para Organización de la Sociedad Civil o ONGs. del NOA	6803
S.G.G. N° 2955 del 05/11/07 – Subsidio –Sr. Miguel Angel Vera, Presidente de la Federación Salteña de Karate	6804
S.G.G. N° 2956 del 05/11/07 – Subsidio – Prof. Lorena Juárez, Entrenadora y Juez Nacional de Gimnasia Rítmica	6804

Pág.

S.G.G. N° 2957 del 05/11/07 – Subsidio – Asoc. Salteña de Pesas – Fisiculturismo y Fitness	6804
S.G.G. N° 2958 del 05/11/07 – Subsidio – O.N.G. Centro Juvenil Esperanza	6804
S.G.G. N° 2959 del 05/11/07 – Subsidio – Asoc. Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas	6805

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 406D del 12/11/07 – Comisión de servicios – Dr. Leonardo Alberto Mora	6805
M.S.P. N° 407D del 12/11/07 – Deja sin efecto Art. 2° Resolución Ministerial N° 242D/07 – Aceptación de renuncia – Sr. Oscar Ignacio Liendo	6805
M.S.P. N° 408D del 12/11/07 – Licitación Pública	6805
M.S.P. N° 409D del 12/11/07 – Traslado de personal – Presbítero Martín Federico Farfán	6805
S.G.G. N° 410D del 12/11/07 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Angel Francisco Marinero Rodó	6805
S.G.G. N° 411D del 12/11/07 – Aceptación de renuncia – Lic. Pablo César Wolmy	6806
M.S.P. N° 412D del 12/11/07 – Deja sin efecto designación – Jefe de Programa Administración – Lic. María Dolores Cornejo Larran	6806

RESOLUCION

N° 0506 – Cámara de Senadores N° 425/07	6806
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 0515 – Universidad Nacional de Salta N° 12/07	6807
N° 0507 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 144/07	6807
N° 0505 – Secretaría de la Niñez y la Familia N° 145/07	6808
N° 0495 - Universidad Nacional de Salta N° 11/07	6808
N° 0473 – Dirección Nacional de Vialidad N° 78/07 (Prórroga)	6809

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 0463 – Finca “San Bartolo” – Dpto. Anta – Expte. N° 119-13.609/06	6809
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 0451 – Cita a Parientes del Ex-Agente fallecido Julio César Díaz	6810
---	------

COMPRA DIRECTA

N° 0514 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 03	6810
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 0334 – Amblayo Celina 12 – Expte. N° 18.374	6810
N° 0333 – Norma Edit – Expte. N° 18.829	6811

SUCESORIOS

Pág.

N° 0513 – Femayor, Julio Roque – Expte. N° 107.392/04	6811
N° 0512 – Cruz, José – Expte. N° 164.550/06	6811
N° 0510 – Verdejo Manuel Profirio – Expte. N° 182.432/07	6811
N° 0503 – Álvarez, Juana – Mamani, Florencio – Expte. N° 2B-19.543/91	6812
N° 0502 – Ríos, Wenceslao – Expte. N° 190.888/07	6812
N° 0501 – Silvestre, Domingo – Expte. N° 193.313/07	6812
N° 0498 - Sergio Medrano - Expte. N° 188.589/07	6812
N° 0494 - Ramírez Alfaro, Teresa - Expte. N° 164.024/2006	6812
N° 0491 - Caro Daniel Honorio - Caro, Remigio Daniel - Expte. N° 191.481/07	6812
N° 0489 - Padilla, Raúl Fortunato - Expte. N° 2-186.667/07	6813
N° 0486 - Padilla de Pérez, Argentina Fortunata - Expte. N° 173.967/07	6813
N° 0484 - Castronuevo, Miguel Angel - Expte. N° 164.034/06	6813
N° 0481 - Luna, Alfredo Eustaquio - Expte. N° 157.868/6	6813
N° 0479 – Araoz, Rosa y Carrillo, Feliciano – Expte. N° 15.113/05	6813
N° 0476 - Ranea de Virgili, María Elisa - Expte. N° 174.773/07	6814
N° 0468 – Rodríguez, Mercedes Pacífica – Expte. N° 169.857/06	6814
N° 0467 – Segura de Orellana, Dora Serafina – Expte. N° 176.669/07	6814
N° 0466 – Kuhne, Julius Friederich – Márquez Girón, Isolina del Carmen – Expte. N° 30.817/01	6814
N° 0457 – Rueda, Oscar Rolando – Expte. N° 163.533	6814
N° 0452 – Montaña Guardia Walbert, Alejandro – Expte. N° 173.030/07	6815
N° 0448 – Acosta, Rubén Raúl – Expte. N° 191.585/07	6815
N° 0441 – Gómez, Regino – Expte. N° 1-123.059/05	6815

REMATES JUDICIALES

N° 0508 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 13.395/01	6815
N° 0482 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 91.978/04	6815
N° 0454 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. N° 7.741/00	6816
N° 0453 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. N° 7.745/00	6816
N° 0449 – Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 88.170/04	6817

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 0440 – Maizarez, Luisa Eva vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos y Otros – Expte. N° 1-95.309/04	6817
N° 0381 – Valdez, Alfredo vs. Mansilla, Juan Ramón – Expte. N° 005.927/06	6818
N° 0379 – Arroyo, Olga del Carmen c/Huerga, Ramón – Expte. N° 006.712/07	6818

EDICTO DE QUIEBRA

N° 0485 - CONOR S.A.C.I.F.I.A. - Expte. N° 45/86-12	6818
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 0509 – Martínez, Claudia Rosana – Juárez, Oscar Francisco – Expte. N° 1-079.302/03	6819
N° 0504 – Genovese, Guillermo Sebastián vs. Guerrero, Cristina Isabel – Expte. N° 2-166.969/06	6819
N° 0490 - Fernández, Rosa c/Pereira Neto, Joao Paulo - Expte. N° 188.053/07	6819
N° 0480 - Guaimás, Daniel Enrique - Expte. N° 2-149.448/06	6819

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 0500 – PLEG Metal S.A. 6820

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 0483 - Hijos de José Gómez Martínez S.A. 6821

N° 0392 – José Montero S.A. 6821

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 0511 – Asociación Bioquímica de Salta, para el día 10/12/07 6822

ASAMBLEA

N° 0497 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 11/12/07 6822

RECAUDACION

N° 0516 – Del día 22/11/2007 6823

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2935

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-105.181/07

VISTO el Contrato de Locación suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Eugenia Krylov de Paz, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato, el locador cede en locación un (1) inmueble de su propiedad, por veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de setiembre del 2007 y hasta el 01 de setiembre del 2009, ubicado en calle Rivadavia n° 725, de esta ciudad, en un todo de

acuerdo a lo establecido en las cláusulas del citado acuerdo, a solicitud del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización, dependiente de la citada Secretaría.

Que del informe obrante a fs. 7/8, surge que en relación al inmueble de calle Rivadavia n° 725 de esta ciudad, en el que residen ocho niños entre tres (3) a dieciocho (18) años de edad, dos de ellos con necesidades especiales, reúne las condiciones necesarias para la funcionalidad de Residencia Familiar, por disponer de las comodidades adecuadas por su diseño y construcción, que difícilmente sea igualada por otro inmueble en la zona, al valor del mismo, además al estar ubicado en zona centro facilita la concurrencia de los mismos a sus establecimientos educativos (escuelas Tobar García, Jacoba Saravia, entre otras) y mayor accesibilidad a otras instituciones, de acuerdo a sus demandas, necesidades y orientaciones del citado Programa, destacando

que el mismo ya ha experimentado la dificultad que significa encontrar un inmueble con tales características, teniendo en cuenta que extraordinariamente se encuentra una casa de cinco dormitorios, espacios amplios, que permiten cierto ordenamiento en la dinámica familiar, sobre todo por la cantidad de niños y sus demandas.

Que Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia dictamina (Ds. N°s. 1209/07 y 1820/07) que el artículo 59 de la ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia, establece lo siguiente: “En todos los casos en que sustancie la locación de un inmueble deberá tenerse como elemento de juicio el valor del inmueble determinado por el órgano competente en valuaciones, y por entidades dedicadas a negocios inmobiliarios que operen en la zona, en las condiciones que fije la reglamentación”.

Que de la interpretación del artículo 74 del decreto n° 1448/96, reglamentario de la ley 6838, surge que cuando existen razones de funcionamiento que tornen inconveniente y gravoso el desplazamiento de los servicios, las que deberán ser invocadas y debidamente fundadas, se podrá reconsiderar el precio de la locación del inmueble a favor del locador actual del organismo contratante cuando la oferta no supere el 20% del precio de mercado.

Que conforme surge del informe de fs. 7/8, existen suficientes razones para continuar alquilando los inmuebles en cuestión, por cuanto existe dificultad para encontrar en el mercado viviendas de similares características. Asimismo, el traslado de los niños a otra vivienda acarrearía el inconveniente de trasladar a los mismos a otro establecimiento educativo, e interrumpir las actividades recreativas y extraescolares programadas para el presente año.

Que teniendo en cuenta que el precio acordado con el propietario del inmueble de la calle Rivadavia n° 725, desde el mes de setiembre y hasta diciembre del 2007, es por la suma de Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos (\$ 1.450,00) y desde el mes de enero del 2008 y hasta el mes de agosto del 2009, por la suma de Un Mil Seiscientos Cuarenta Pesos (\$ 1.640,00), correspondería continuar con el trámite para la locación de dicha vivienda.

Que respecto de la renovación del contrato de alquiler de la vivienda ubicada en calle Rivadavia n° 725, cabe mencionar que la resolución n° 154/04 de la Secretaría

del rubro, ha implementado las modalidades de Residencias Familiares y Juveniles, con el objeto de brindar a los niños y/o adolescentes un medio familiar, mediante un sistema abierto tendiente a la integración social, dentro de un marco apropiado para el desarrollo evolutivo y la construcción de un proyecto de vida autónomo.

Que es por ello, que los objetivos específicos del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización se encuentran justificados para renovar el alquiler del inmueble en cuestión pues con ello brinda al niño y/o al adolescente un ámbito familiar adecuado, preservando y favoreciendo las relaciones con la familia de origen en caso de que tuviera o no (padres y hermanos), proporcionando condicione de vida en miras a la reinserción social.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente suscribir un nuevo contrato de locación de inmueble con la señora Eugenia Krylov de Paz, propietaria de la vivienda ubicada en calle Rivadavia n° 725, en el marco de lo dispuesto por el artículo 59 de l ley n° 6838.

Que atento la providencia de autos, la intervención de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, de la ex Dirección General Administrativa Contable actual Servicio Administrativo Financiero (SAF), de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.921/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Eugenia Krylov de Paz, D.N.I. n° 10.993.868, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Cuenta n° 033320010.100.415123.1006 – TC – ASP – Programas Especiales B/S, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 5 de Noviembre de 2007

Salta, 5 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2936

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 35.116/07 – código 261

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se apruebe la resolución n° 1266/07, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se adjudica la dirección y administración del Hogar “Divino Niño Jesús” a la Asociación Civil si fines de lucro “Honrar la Vida”, comprometiéndose a la misma brindar el cuidado y la atención especializada que requieren los pacientes con diagnóstico de parálisis cerebral y discapacidades asociadas, internados por disposición judicial en dicho Hogar y los que en el futuro se incorporen al mismo.

Que la Secretaría del rubro ha solicitado a la Asociación con anterioridad a la celebración del referido convenio, la presentación de toda aquella información y documentación que ha estimado correspondiente, por lo que se encuentra debidamente informada y asesorada al respecto.

Por ello, con encuadre en el Artículo 13 inciso h) de la Ley 6.833.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la resolución n° 1266 de fecha 19 de junio de 2.007, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, que como Anexo forma parte del presente decreto (fs. 04).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

DECRETO N° 2937

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nos. 136-27.475/07, 11-081.889/07, 11-081.792/07 y 11-081.890/07

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del SISTAU en el Ejercicio 2.007; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.377/01 del Poder Ejecutivo Nacional crea el Sistema de Infraestructura de Transporte que incluye a los Sistemas Vial Integrado y Ferroviario Integrado, y el Decreto N° 976/02 constituye un Fideicomiso formado por un porcentaje sobre el impuesto al Gasoil, destinado a las provincias para ser aplicado al régimen de compensaciones de tarifas del transporte automotor de pasajeros urbano y suburbano;

Que el Decreto N° 98/07 del Poder Ejecutivo Nacional dispone la continuidad del Régimen de Compensaciones Complementarias (R.C.C.) del Sistema Integrado de Transporte Automotor (S.I.S.T.A.U.),

Que en la ejecución al 30.07.07 de Recursos por Rubros - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema de Integrado de Transporte Automotor (S.I.S.T.A.U.) surge una mayor recaudación de ingresos por la suma de \$ 2.137.242,58 (Pesos dos millones ciento treinta y siete mil doscientos cuarenta y dos con cincuenta y ocho centavos), compuesta por los montos que se exponen en los siguientes considerandos;

Que la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios remitió a la Provincia de Salta la Compensación Complementarias del mes de Mayo de 2.007, generando un excedente de recursos presupuestarios de \$ 90.941,12 (Pesos noventa mil novecientos cuarenta y uno con doce centavos), debiéndose incorporar además la asignación de este concepto correspondiente al mes de junio de 2.007 por un monto de \$ 708.203,77 (Pesos setecientos ocho mil doscientos tres con setenta y siete centavos);

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02 y 84/02 del Ministerio de la Producción y el Ministerio de Economía de la Nación, se asignaron a la Provincia de Salta las remesas Nos 60 bis y 61 de \$ 37.433,53 (Pesos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y tres con cincuenta y tres centavos) y \$ 1.300.664,16 (Pesos un millón trescientos mil seiscientos sesenta y cuatro con dieciséis centavos) respectivamente

Que la Contaduría General de la Provincia informa que los fondos han ingresado con fechas 11.06.07, 16.07.07, 04.07.07 y 05.07.07 respectivamente, a la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina en la Cuenta N° 453-20.426/36;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, el excedente de recursos percibidos en el Ejercicio 2.007 en la cuenta del Sistema de Integrado de Transporte Automotor de Pasajeros (S.I.S.T.A.U.), generados por: a) Un excedente de la Segunda Remesa del Régimen de Compensaciones Complementarias (R. C. C.) correspondiente al mes de Mayo de 2.007 por la suma de \$ 90.941,12 (Pesos noventa mil novecientos cuarenta y uno con doce centavos), b) El ingreso de la Segunda Remesa del Régimen de Compensaciones Complementarias (R. C. C.) del mes de Junio de 2007, por \$ 708.203,77 (Pesos setecientos ocho mil doscientos tres con setenta y siete centavos), c) La remesa N° 60 Bis por \$ 37.433,53 (Pesos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y tres con cincuenta y tres centavos) y d) La remesa N° 61 de \$ 1.300.661,16 (Pesos un millón trescientos mil seiscientos sesenta y cuatro con dieciséis centavos), originadas en asignaciones provenientes del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos: **\$ 2.137.242,58**

**517000 Transferencias
Corrientes y de Capital** **\$ 2.137.242,58**

**517200 Transferencias Corrientes
del Sector Público** **\$ 2.137.242,58**

**517210 Transferencias Corrientes
del Sector Público Nacional** **\$ 2.137.242,58**

**517211 Transferencias Corrientes
del Sector Público Nacional de
Administración Central** **\$ 2.137.242,58**

009000000000.517211.1004

Sist. Integr. de Transp.

Automotor (SISTAU) **\$ 2.137.242,58**

Total de Gastos **\$ 2.137.242,58**

**Jurisdicción 06 - Ministerio de la
Produc. y el Empleo**

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso Acción 14 -
AC: 02 - Transf. Serv. Público Transporte

061430140200.415231.1104

Sist. Int. Serv. Transp.

Aut. (SISTAU) **\$ 2.137.242,58**

Art. 2° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 25.06.07, 19.07.07 y 23.07.07 - Batch Nros 1925977, 1962380, 1965800 y 1965614 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Camacho - Medina

Salta, 5 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2938

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-081.785 Cpde. 1

VISTO que resulta necesario incorporar parcialmente los recursos percibidos en concepto de Ley 26.197-Explotación Yacimientos Hidrocarburíferos para el Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1801/07 en su artículo 3º crea la Secretaría de Recursos Energéticos, con dependencia de la Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que la Ley Nº 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007 en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que en consecuencia debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones y/o aplicaciones financieras que correspondan para el presente ejercicio;

Que asimismo debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 240/07;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.426, una incorporación de recursos provenientes de Ley 26.197-Explotación Yacimientos Hidrocarburíferos para el Ejercicio 2007, por un monto total de \$ 765.000 (Pesos setecientos sesenta y cinco mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por \$ 765.000 (Pesos setecientos sesenta y cinco mil), según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11/09/07 – Batch Nro. 2046610, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

VERANEXO

Salta, 5 de Noviembre de 2007

DECRETO Nº 2939

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos. 11-082.332/07, 11-082.333/07 y 11-082.468/07

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del SISTAU en el Ejercicio 2.007; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1.377/01 del Poder Ejecutivo Nacional crea el Sistema de Infraestructura de Transporte que incluye a los Sistemas Vial Integrado y Ferroviario Integrado, y el Decreto Nº 976/02 constituye un Fideicomiso formado por un porcentaje sobre el impuesto al Gasoil, destinado a las provincias para ser aplicado al régimen de compensaciones de tarifas del transporte automotor de pasajeros urbano y suburbano;

Que el Decreto Nº 98/07 del Poder Ejecutivo Nacional dispone la continuidad del Régimen de Compensaciones Complementarias (R.C.C.) del Sistema Integrado de Transporte Automotor (S.I.S.T.A.U.),

Que en la ejecución al 17.08.07 de Recursos por Rubros - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema de Integrado de Transporte Automotor (S.I.S.T.A.U.) surge una mayor recaudación de ingresos por la suma de \$ 2.070.364,01 (Pesos dos millones setenta mil trescientos sesenta y cuatro con un centavo), compuesta por los montos que se exponen en los siguientes considerandos;

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución Conjunta Nº 18/02 y 84/02 del Ministerio de la Producción y el Ministerio de Economía de la Nación, se asignaron a la Provincia de Salta las remesas Nos 61 bis y 62 de \$ 39.933,09 (Pesos treinta y nueve mil novecien-

tos treinta y tres con nueve centavos) y \$ 1.309.370,31 (Pesos un millón trescientos nueve mil novecientos treinta y tres con nueve centavos) respectivamente;

Que la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios remitió a la Provincia de Salta la segunda remesa en concepto de Compensaciones Complementarias correspondiente al mes de julio de 2.007 por un monto de \$ 721.060,61 (Pesos setecientos veintiún mil sesenta con sesenta y un centavos);

Que la Contaduría General de la Provincia informa que los fondos han ingresado en fechas 03.08.07 y 10.08.07 respectivamente, a la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina en la Cuenta N° 453-20.426/36;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, el excedente de recursos percibidos en el Ejercicio 2.007 en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor de Pasajeros (S.I.S.T.A.U.), generados por: a) La remesa N° 61 Bis de \$ 39.933,09 (Pesos treinta y nueve mil novecientos treinta y tres con nueve centavos); b) La remesa N° 62 de \$ 1.309.370,31 (Pesos un millón trescientos nueve mil trescientos setenta con treinta y un centavos) y c) El ingreso de la segunda remesa del Régimen de Compensaciones Complementarias (R. C. C.) por \$ 721.060,61 (Pesos setecientos veintiún mil sesenta con sesenta y un centavos), originadas en asignaciones provenientes del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos:	<u>\$ 2.070.364,01</u>
517000 Transferencias Corrientes y de Capital	<u>\$ 2.070.364,01</u>

517200 Transferencias Corrientes del Sector Público **\$ 2.070.364,01**

517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional **\$ 2.070.364,01**

517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central **\$ 2.070.364,01**

009000000000.517211.1004

Sist. Integr. de Transp. Automotor (SISTAU) **\$ 2.070.364,01**

Total de Gastos **\$ 2.070.364,01**

Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso Acción 14 - AC: 02 - Transf. Serv. Público Transporte

061430140200.415231.1104

Sist. Int. Serv. Transp. Aut. (SISTAU) **\$ 2.070.364,01**

Art. 2° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 17.08.07 y 23.08.07 - Batch Nros 2009970, 2010065 y 2015597, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Camacho - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 2934 – 05/11/2007 – Expediente n° 153-106.693/07

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto del 2007, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, cele-

brado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Viviana Graciela Aguirrebengoa, D.N.I. n° 17.454.899, que fuera aprobado por decreto n° 1.381/07.

Art. 2° - En reemplazo de la licenciada Lorena Rodríguez Dagum, designase a la señora Viviana Graciela Aguirrebengoa, D.N.I. n° 17.454.899, a partir del 1° de agosto del 2007, en las condiciones de "sin estabilidad", en el cargo n° 157, Profesional Asistente del Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes" del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes, dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, de conformidad con las disposiciones del artículo 30, del decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional, Subgrupo 1.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010300.411200 - Hogares e Institutos, del Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2940 - 05/11/2007 - Expediente N° 120-2.148/07

Artículo 1° - Incorpóranse a la planta de cargos aprobada para la Dirección de Archivo de la Provincia, dos cargos Administrativos (N° de Orden 5.1 y 5.2) Agrupamiento Administrativo - División Secretaría Administrativa de la Dirección de Archivo de la Provincia y suprímese del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta los cargos Administrativos incorporados por Decreto N° 1795/07.

Art. 2° - Trasládase a las Sras. Hilda Socorro Barboza - DNI N° 14.396.297 y Magdalena Benita Vargas - DNI N° 12.959.478, agentes de la planta permanente del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, a los cargos Administrativos (N° de Orden 5.1 y 5.2) de la División Secretaría Administrativa de la Dirección de Archivo de la Provincia a partir de la notificación del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 07 - Dirección de Archivo de la Provincia, efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2941 - 05/11/2007

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de Noviembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 las designaciones en carácter de personal temporario de los agentes que se detallan a continuación:

Ana María Cerezo: DNI N° 20.210.639 Min. Gobierno y Justicia

Ariel Augusto Villoldo: DNI N° 22.414.662 Min. Gobierno y Justicia

Hugo Enrique Rodríguez: DNI N° 12.826.239 Min. Gobierno y Justicia

Guillermo Ramón Escobar: DNI N° 11.022.486 Min. Gobierno y Justicia

Víctor Gustavo Echazu: DNI N° 17.088.016 Dir. Gral. Pers. Jurídicas

Federico Jorge Mateos: DNI N° 20.796.246 Dir. Gral. Pcial. Trabajo

Claudio Marcelo Resina: DNI N° 20.125.277 Dir. Gral. Pcial. Trabajo

Silvia Cardozo de Romero: DNI N° 13.844.245 Dir. Gral. Pcial. Trabajo

Margarita Mónica V. Arredondo: DNI 22.455.107 Dir. Gral. Pcial. Trabajo

en idénticas condiciones que las conferidas en los respectivos decretos de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2942 - 05/11/2007

Artículo 1° - Ratificar en todos sus términos la Resolución Conjunta N° 687-580/07 dictada por los Ministerios de la Producción y el Empleo y de Hacienda y Obras Públicas, correspondiente a la ejecución de obras de saneamiento "Perforación de un Nuevo Pozo de Bombeo Incluyendo Estudios Hidrogeológicos Previos y Obras Complementarias en los Blancos (Rivadavia Banda Norte)".

WAYAR (I.) - David - Camacho - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2943 – 05/11/2007

Artículo 1° - Ratificar en todos sus términos la Resolución Conjunta N° 686-579/07 dictada por los Ministerios de la Producción y el Empleo y de Hacienda y Obras Públicas, correspondiente a la ejecución de obras de saneamiento “Perforación de Dos Nuevos Pozos de Bombeo Incluyendo Estudios Hidrogeológicos Previos y Obras Complementarias Coronel Juan Solá (Rivadavia Banda Norte)”.

WAYAR (I.) – David – Camacho – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2944 – 05/11/2007 – Expediente N° 155-3.949/07

Artículo 1° - Dar por autorizada a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del atleta Fabio Benito González, por la suma total de \$ 200,00 (Pesos: Doscientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la compra de pasajes desde Tranquera – Uruguay a la Provincia de Buenos Aires, donde participó del Campeonato Argentino de Atletismo para mayores.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Fabio Benito González, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales. Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2945 – 05/11/2007 – Expediente N° 155-3.951/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Alberto Leguizamón, Presidente de la Asociación Salteña de Voleibol, por la suma total de \$ 3.000,00 (Pesos: Tres Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandó el traslado del Seleccionado Sub 14., ambas ramas, a las provincias de Mendoza y San Juan.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Alberto Leguizamón, Presidente de la Asociación Salteña de Voleibol, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales. Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2946 – 05/11/2007 – Expediente N° 155-3.946/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Pablo Emilio Mendieta, por la suma total de \$ 340,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la compra de pasajes a la Provincia de Buenos Aires, con el fin de participar del 3° Open Seng-Do, clasificatorio para Brasil, que se llevó a cabo el día 2 de setiembre 2007.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Pablo E. Mendieta, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales. Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2947 – 05/11/2007 – Expediente N° 155-3.948/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Ariel

Figueroa, Técnico del Club Atlético Libertad, por la suma total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la participación de once deportistas en el Campeonato de Fútbol para ciegos, que se llevó a cabo en la provincia de Santiago del Estero, los días 18 y 19 de agosto de 2007.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Ariel Figueroa, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2948 – 05/11/2007 – Expediente N° 155-3.957/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de los Equipos de Veteranos de Fútbol – “Ciudad de Salta”, por la suma total de \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos), destinado a cubrir los gastos que demandará la compra de indumentaria deportiva, para participar en el “XIV Campeonato Argentino de Fútbol de Veteranos”, en Paraná – Entre Ríos, a llevarse a cabo durante los días 2, 3 y 4 de noviembre del año 2007.

Art. 2° - Déjase establecido que los Equipos de Veteranos de Fútbol – “Ciudad de Salta”, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio a otorgarse, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2949 – 05/11/2007 – Expediente N° 155-3.981/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor de la Federación Salteña de Karate, por la suma total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), destinado a solventar parte de los gastos de participación en diversos compromisos del calendario de la F.A.K.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada Federación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC - ASP – Programas Especiales – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2950 – 05/11/2007 – Expediente N° 155-4.001/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor de la Federación Salteña de Natación, por la suma total de \$ Dos Mil (\$ 2.000), destinado a la participación de la delegación de nadadores en el Torneo Trasandino de la Niñez que se realizará en la ciudad de Iquique – Rep. de Chile.

Art. 2° - Déjase establecido que la Federación Salteña de Natación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2951 – 05/11/2007 – Expediente N° 155-3.984/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Círculo de Atletas Veteranos, por la suma total de Pesos Un Mil (\$ 1.000), destinado a solventar parte de los gastos de participación en el Campeonato Argentino a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada entidad Deportiva, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2952 - 05/11/2007 - Expediente N° 155-3.979/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Luis Carlos Abregu, DNI N° 30.539.286, por la suma total de \$ 6.000,00. (Pesos Seis Mil), destinado a solventar parte de los gastos de traslado a los Estados Unidos de Norteamérica, por un período de cinco meses.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Abregu deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y este organismo remitirá previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2953 - 05/11/2007 - Expediente N° 155-3.954/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Sr. Enrique Pantaleon, Presidente de JANAJMAN, Club de Montaña, por la suma total de \$ 1.000,00. (Pesos: Un Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la expedición de miembros del Club de Montaña Janajman, realizada al volcán Salim, ubicado en la Cordillera de los Andes, entre los días 29 de agosto y 8 de setiembre del cte. Año.

Art. 2° - Déjase establecido que el Sr. Pantaleon, Presidente del Club de Montaña “Janajan”, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2954 - 05/11/2007 - Expediente N° 155-3.969/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Dra. Sol Figueroa Day, organizadora, por la suma total de \$ 1.000,00 (Pesos: Un Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demanda la organización de las “Jornadas de Buenas Prácticas para Organizaciones de la Sociedad Civil o ONGs. del NOA”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, durante el mes de octubre del 2007.

Art. 2° - Déjase establecido que la Dra. Figueroa Day, organizadora de dichas Jornadas, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2955 - 05/11/2007 - Expediente N° 155-3.952/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Sr. Miguel Angel Vera, Presidente de la Federación Salteña de Karate, por la suma total de \$ 2.000,00 (Pesos: Dos Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demanda la participación de esta Institución en los distintos compromisos del calendario F.A.K. Año 2007.

Art. 2° - Déjase establecido que el Sr. Vera, Presidente de la Federación Salteña de Karate, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2956 - 05/11/2007 - Expediente N° 155-3.968/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Profesora Lorena Juárez, Entrenadora y Juez Nacional de Gimnasia Rítmica, por la suma total de \$ 6.000,00 (Pesos: Seis Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demanda la participación de atletas salteñas, en el Campeonato Sudamericano, como integrantes de la Selección Argentina de Gimnasia Rítmica en la Ciudad de San Cristóbal, República de Venezuela, entre los días 3 y 7 de octubre del 2007.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora Juárez, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento

de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2957 - 05/11/2007 - Expediente N° 155-3.945/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Asociación Salteña de Pesas - Fisiculturismo y Fitness, por la suma total de pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00), que fue destinado a la participación de diversos deportistas del Campeonato Sudamericano de Fitness y Fisiculturismo.

Art. 2° - Déjase establecido que el Presidente de la Asociación Salteña de Pesas - Fisiculturismo y Fitness, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales - Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2958 - 05/11/2007 - Expediente N° 155-3.958/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la O.N.G. Centro Juvenil Esperanza, por la suma total de Pesos Un Mil (\$ 1.000), destinado al traslado de la delegación de deportistas.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada Entidad, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y

este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2959 – 05/11/2007 – Expediente N° 155-4.002/07

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas, por la suma total de \$ 2.000,00 (Pesos: Dos Mil), destinado a solventar parte de los gastos de organización de 22va. Edición del Biatlón de la Cumbre que se realizó el día 14 de octubre del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que dicha Asociación deberá elevar la rendición correspondiente, bajo apercibimiento de la devolución del beneficio otorgado, a la Subsecretaría de Deportes quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) – Medina

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 406D – 12/11/2007 – Expte. n° 8.021/06-código 67

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de septiembre de 2007, autorizar la comisión de servicios al Concejo Deliberante de Tartagal, del doctor Leonardo Alberto Mora, D.N.I. n° 11.834.660, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Mascarello

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 407D – 12/11/2007 – Expte. n° 6.953/07 – código 133

Artículo 1° - Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución ministerial n° 242D de fecha 26 de julio de 2007.

Mascarello

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 408D – 12/11/2007 – Expte. n° 8.149/07 – código 67

Artículo 1° - Autorizar al Programa Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, a convocar a licitación pública para la adquisición de reactivos para servicios de hemoterapia, con destino al Programa Banco de Sangre, por un monto aproximado de Pesos Cuarenta y Dos Mil Doscientos (\$ 42.200,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081310010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2007.

Mascarello

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 409D – 12/11/2007 – Exptes. n.ºs. 7.891/07, 7.892/07 – código 67, 9.709/07 y 9.493/07 – código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto de 2007, trasladar al Hospital “Santa Teresa” de El Tala, cargo 1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: capellán, decreto n° 100/99, al presbítero Martín Federico Farfán, D.N.I. n° 25.802.308, con designación temporaria en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se afecta el cargo 1 decreto n° 100/99 del Hospital “Santa Teresa” de El Tala y se libera el cargo 19.1, decreto n° 1971/06 del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”.

Mascarello

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 410D – 12/11/2007 – Expediente N° 01-90.169/07

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución N° 347 D/07 de

la Secretaría General de la Gobernación, por el señor Angel Francisco Marinaro Rodó, D.N.I. N° 20.399.772, por ser el derecho que reclama inexistente.

Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social – Resolución Delegada N° 411D – 12/11/2007 – Expediente n° 37.455/07 – código 261

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre de 2007, aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Pablo César Wolmy, D.N.I. n° 25.280.240, al cargo n° de orden 23 dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, cuya estructura y cuadro de cargos fue aprobada por decreto n° 1373/06.

Medina

Ministerio de Salud Pública – Resolución Delegada N° 412D – 12/11/2007

Artículo 1° - Dejar sin efecto con vigencia al 22 de octubre de 2007 la designación como Jefa de Programa Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por decreto n° 1402/06, a la licenciada María Dolores Cornejo Larran, D.N.I. N° 25.218.038.

Mascarello

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2935 y 2936, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 0506

R. s/c N° 0079

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 425

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la

Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

a) Dra. Irma Magdalena Jovanovich de Salim, D.N.I. N° 6.163.912, en el cargo de Defensor de la Cámara en lo Criminal 2° del Distrito Judicial del Centro;

b) Dr. Jorge Eduardo Bonetto, D.N.I. N° 12.452.101, en el cargo de Defensor Oficial Penal N° 5 del Distrito Judicial del Centro;

c) Dr. Daniel Juan Canavoso, D.N.I. N° 14.708.403, en el cargo de Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro;

d) Dra. Adriana Lucrecia Martorell, D.N.I. N° 12.712.569, en el cargo de Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5° Nominación del Distrito Judicial del Centro;

e) Dra. Nora Carina Quinteros, D.N.I. N° 20.706.798, en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro;

f) Dra. Catalina Russo Manenti, D.N.I. N° 12.409.603, en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro;

g) Dr. Marcelo Isaías Bonaparte Figueroa, D.N.I. N° 14.865.850, en el cargo de Fiscal Penal N° 2 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán;

h) Dr. José Manuel Pereira, D.N.I. N° 20.455.734, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 4 del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3ro Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3° - Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 21 de Noviembre de 2007

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
Cámara de Senadores - Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 23/11/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0515

F. v/c N° 0002-0023

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 20 de noviembre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 12/07 Ejercicio: 2007**

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia - con un solo sobre

Expediente N°: 18.059/06

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 083 - Sede Regional Orán - Programa de Evacuación - Escaleras Exteriores

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 90,00.- (Pesos Noventa)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la

página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca Central - 3er. P. - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Salón "H. Martínez Borelli" del Consejo Superior - Edificio Biblioteca Central - 1er. P. Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 - Salta

Plazo/Horario: 04 de diciembre de 2007.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 86.100,00 (Pesos Ochenta y Seis Mil Cien)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendario

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 29/11/2007

O.P. N° 0507

F. N° 0001-0589

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 144/07

Objeto: Adquisición de Medicamentos Planes Especiales

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expte. N° 74-23.446/07 Disposición N° 183/07

Fecha de Apertura: 28/11/2007 – Horas: 10:00

Monto de la Contratación: \$ 2.544.136,70

Periodo de Consumo: tres meses

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos)

Venta de Pliegos: En la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Bloque – 1° piso – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 27/11/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Bloque – 1° Piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4360818 – 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

C.P.N. Maximiliano Peretto
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 23/11/2007

O.P. N° 0505 F. v/c N° 0002-0022

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 145/07

Objeto: Adquisición de Carnes

Organismo Originante: Secretaría de la Niñez y la Familia.

Expte. N° 153-107.808/07 y Adjuntos – Resolución N° 971

Fecha de Apertura: 29/11/2007 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta)

Venta de Pliegos: En la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Bloque – 1° piso - Ala Oeste – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 28/11/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 2° Bloque – Ala Oeste – 1° Piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4360818 – 4324536.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 23/11/2007

O.P. N° 0495 F. v/c N° 0002-0021

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 16 de noviembre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 11/07 Ejercicio: 2007**

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia - con un solo sobre

Expediente N°: 18.118/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 079 - Complejo Universitario Castañares - Ampliación Red Desagües Cloacales

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 270 (Pesos Doscientos Setenta)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca Central - 3er. P. - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Salón "H. Martínez Borelli" del Consejo Superior - Edificio Biblioteca Central - 1er. P. Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 - Salta

Plazo/Horario: 5 de diciembre de 2007.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 270.000,001 (Pesos Doscientos Setenta Mil)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos Diez) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 28/11/2007

O.P. N° 0473

F. N° 0001-0543

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 78/07

Malla 401B - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Talapampa - Río Ancho

Ruta Nacional N° 51

Tramo: Aeropuerto El Aybal - Campo Quijano

Longitud: 109,45 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 797.810,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de noviembre de 2007 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de agosto de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge E. Gregorutti
a/c Despacho

Subgerencia de Obras y Concesiones

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 0463

F. N° 0001-0532

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 989 ha de tierras con destino ganadero en finca "San Bartolo", Matrícula N° 16.743 del Departamento Anta, Expte. N° 119-13.609/06 iniciado por el Sr. Mario César Figallo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 3 de diciembre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Centro Cultural General San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 30 de noviembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2007

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 0451 F. N° 0001-0519

Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por tres (3) días, a parientes del ex agente fallecido Julio César Díaz - DNI N° 7.647.199, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Salta - Capital. Salta, 19 de Noviembre de 2007.

C.P. Marcela Isabel Cáceres
Jefa (Int.) Div. Ser. Adm. Integrado
AFIP - Dirección Regional Salta

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2007

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 0514

F. N° 0001-0608

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 03 - Art. 13
(Arancelamiento)

Adquisición: "Material de Electricidad"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 03 - Art. 13- (Arancelamiento), la apertura de la misma se realizó el día 16-10-07 a hs. 11:00 con destino a la Sala de Rayos "X" (Guardia) del Hospital con el siguiente detalle:

SA Juan Electricidad

Renglón: 1 y 2

Importe Total: \$ 3.711,70

BP. Materiales Eléctricos S.A.

Renglones: 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 y 43.

Importe Total: \$ 2.370,72

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 23/11/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0334 F. N° 0001-0352

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.374, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: Amblayo, la mina se denominará:

Amblayo Celina 12, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D.	7164220.0000	350960.0000
Punto N°	X	Y
1	7167026.04	3506821.16
2	7167026.04	3511321.16
3	7159869.58	3511321.16
4	7159869.58	3506821.16

P.M.D.: X= 7164220.0000 Y= 350960.0000

Cerrando la superficie registrada 3220 has. 40º. 70ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 23/11 y 05/12/2007

O.P. N° 0333

F. N° 0001-0351

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.829, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Del Hombre Muerto, la mina se denominará: Norma Edit, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7202939.87	3391416.63
7203055.41	3393107.85
7201733.38	3393207.11
7201718.00	3392874.00
7392869.78	3392869.78
7199930.59	3392174.59
7202910.55	3392004.94
7202872.27	3391421.20

P.M.D.: X= 7.202.636,79 Y= 3.392.665,88

Cerrando la superficie registrada 285 has. 38º 85CA. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 23/11 y 05/12/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 0513

F. N° 0001-0606

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los

autos caratulados: “Femayor, Julio Roque – Sucesorio” Expte. N° 107.392/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 17 de Mayo de 2.006. Dra. Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 a 27/11/2007

O.P. N° 0512

F. N° 0001-0605

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Cruz, José s/Sucesorio”, Expte. 164.550/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 a 27/11/2007

O.P. N° 0510

F. N° 0001-0603

La Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados “Verdejo, Manuel Profirio s/Sucesorio”, Expte. N° 182.432/07, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 12 de Septiembre de 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 23 a 27/11/2007

O.P. N° 0503

R. s/c N° 0077

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Alvarez, Juana – Mamaní, Florencio – Sucesorio", Expte. N° 2B-19.543/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación por tres días. Salta, 08 de Noviembre de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 a 27/11/2007

O.P. N° 0502

F. N° 0001-0587

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Ríos, Wenceslao s/Sucesorio" Expte. N° 190.888/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 09 de Noviembre de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 a 27/11/2007

O.P. N° 0501

F. N° 0001-0583

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Silvestre, Domingo por Sucesorio", Expte. N° 193.313/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y dos en Nuevo Diario y uno en El Tribuno. Salta, 21 de Noviembre de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 a 27/11/2007

O.P. N° 0498

F. N° 0001-0579

El Dr. José O. Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sergio Medrano, a hacer valer sus derechos. Sucesorio Expediente N° 188.589/07 (Publíquese por tres días). Fdo.: Dr. José O. Yañez, Juez. Salta, 12 de Noviembre de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/11/2007

O.P. N° 0494

R. s/c N° 0076

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en Expte. N° 164.024/2006, caratulados: "Sucesorio de Ramírez Alfaro, Teresa", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 5 de Octubre de 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 26/11/2007

O.P. N° 0491

F. N° 0001-0569

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Caro, Daniel Honorio – Caro, Remigio Daniel s/Sucesorio", Expte. N° 191.481/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del

C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Noviembre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/11/2007

O.P. N° 0489 F. N° 0001-0562

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Padilla, Raúl Fortunato s/Sucesorio". Expte. N° 2-186.667/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 01 de Noviembre de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/11/2007

O.P. N° 0486 F. N° 0001-0560

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Padilla de Pérez, Argentina Fortunata – Sucesorio" – Expte. N° 173.967/07, cita por Edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P. C. C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/11/2007

O.P. N° 0484

F. N° 0001-0558

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria Interina de la Dra. Inés del M. Villa Nougues, en los autos "Castronuevo, Miguel Angel s/Sucesorio", Expediente N° 164.034/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días (art. 723 CPCC). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2.007. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/11/2007

O.P. N° 0481

R. s/c N° 0075

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Luna, Alfredo Eustaquio s/Sucesorio", Expte. N° 157.868/6, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/11/2007

O.P. N° 0479

F. N° 0001-0551

El Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María De Feudis de Lucía, en los autos caratulados: "Sucesorio de Araoz, Rosa y Carrillo, Feliciano" – Expte. N° 15.113/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: Rosa Araoz, y Feliciano Carrillo Arancibia y/o Feliciano Carrillo y/o Feliciano Carrillos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir

de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 07 de Noviembre del Año Dos Mil Siete. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/11/2007

O.P. N° 0476 F. N° 0001-0547

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Ranea de Virgili, Maria Elisa – Sucesorio"; Expte. N° 174.773/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Octubre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/11/2007

O.P. N° 0468 F. N° 0001-0537

La doctora Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos "Rodríguez, Mercedes Pacífica – s/Sucesorio", Expte. Nro. 169.857/06, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Octubre de 2.007. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/11/2007

O.P. N° 0467 F. N° 0001-0536

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Segura de Orellana, Dora Serafina s/Sucesorio", Expte. N° 176.669/07, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/11/2007

O.P. N° 0466 F. N° 0001-0535

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Kuhne, Julius Friederich - Marquez Giron, Isolina del Carmen s/ Sucesorio" - Expte. N° 30.817/01, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 12 de Noviembre de 2007. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/11/2007

O.P. N° 0457 R. s/c N° 0073

La Dra. María Cristina M. de Marinario, Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de esta ciudad, secretaria autorizante, en los autos "Sucesorio de Rueda Oscar Rolando" Expte. N° 163.533, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 08 de noviembre de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/11/2007

O.P. N° 0452

F. N° 0001-0521

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Montaño Guardia Walbert Alejandro s/Sucesorio" Expte. N° 173.030/07, Ordena que se cite a todos los herederos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 24 de Octubre de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/11/2007

O.P. N° 0448

F. N° 0001-0515

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María del C. Ramallo, en autos caratulados "Sucesorio de Acosta, Rubén Raúl", Expte. 191.585/07, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/11/2007

O.P. N° 0441

R. s/c N° 0072

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Gómez, Regino Sucesorio", Expte. N° 1-123.059/05, Cítese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a todos los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese du-

rante Tres días. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, Agosto 15 de 2007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/11/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0508

F. N° 0001-0597

Por RUBÉN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 26/11/07 a 17 hs. en J.M. Leguizamón N° 1881 Rematare s/base y al ctdo. Con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp una cortadora de fiamb. San salvador; una heladera comer. Exhib. s/mca. Vis; una heladera exhib. c/leyen. Arcotec y una heladera exhib. Mca. Gafa c/vidr. Deter., pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sr. Juez Civ y Com 6° Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz Sec. N° 2 en juicio – Ejec. de Hon – Expte. N° 13.395/01. Edic por 2 días en el Bol Ofic y El Tribuno. El remate se realizará aun que el día fijado sea declar. Inhábil – Inf. en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel 154-479896.

Imp. \$ 60,00

e) 23 y 26/11/2007

O.P. N° 0482

F. N° 0001-0556

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en esta ciudad

El día 26 de Noviembre de 2.007 a hs. 18,00 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, en los autos que se le sigue a Guaymás de Retambay, Juana; Retambay, M. Daniel - s/Ejec. de Honorarios - Expte. N° 91.978/04, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 6.832,01 el inmueble identificado como Matrícula N° 30.226, Sec. G, Manzana 68 b, Parcela 3; Dpto. Capital (01), ubicado en calle Coronel Suárez N° 675 de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: la vivienda se encuentra sobre una superficie de explanada con una altura de 1,20 metros aproximadamente al nivel de la calle, cuenta con un ambiente p/negocio con puerta y ventana a la calle el que se comunica con el living comedor, pasillo,

dos dormitorios, todos con piso de granito al igual que la cocina con muebles bajo mesada, baño de primera con accesorios, bañera, pisos y paredes revestidos con cerámicos, lavadero cubierto y patio tapiado, por una escalera de cemento se accede a la planta alta que tiene solamente un tinglado de chapa con correas de hierro piso de cemento, tiene una entrada lateral (p.b.) lado norte, cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas, pavimento y alumbrado público. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Mario Daniel Retambay, junto a su madre Juana Guaymás de Retambay y dos hijos menores. Límites: N: lote 2; S: lote 4; E: calle Coronel Suárez; O: lote 23 y 24. Extensión: Fte. 10.00; Cfte. 10.37; L. N. 20.84; L.S. 23.59. Superficie 222 m2. (Según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 10%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 135,00 e) 22 al 26/11/2007

O.P. N° 0454 F. N° 0001-0523

Atención
23/11/07 - Hs. 18:45
España N° 955 (Coleg. Martilleros)

Por RUBEN E. CAJAL

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Rosario de Lerma
B° Pueblo Nuevo**

El 23/11/07, a horas 18:45, en calle España N° 955, Salta, remataré con la base de \$ 827,31, Un inmueble del departamento de Rosario de Lerma - Catastro N° 992, Manz. 5, Sección A, Parcela 5.

Situado en intersección de calle Facundo de Zuviría y calle República del Uruguay, Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad, en cuanto a su estado ocupacional: se trata de un terreno libre de ocupantes, no se visualiza cons-

trucción alguna. El terreno tiene forma de triángulo, se encuentra sin cercar, en mal estado de conservación, solo se encuentra delimitado, en la parte del fondo por construcciones vecinas, ambas calles son de tierra, sin cordón cuneta, no hay ningún servicio público conectado. Según Informe - Constatación realizado por la Sra. Juez de Paz de la ciudad de Rosario de Lerma. Las extensiones del mismo son: partiendo del vértice de unión de dos calles surge el primer lado hacia el E 32,50 mts, de este punto dobla al S 22,20 mts allí dobla hacia el SO: 7,20 mts, de allí se quiebra nuevamente la línea recta y sigue hacia el NO: hasta dar con el punto de partida: 38,70 mts. Sup. Total: 500,07 mts2.

Ordena: Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Inst. en lo Civil de Proc. Ejecutivos 3° Nom. Expte. N° 7.741/00 - "Municip. de Rosario de Lerma contra Escute Daga, Teresa y otros - Ejecución Fiscal" Deuda: ex Direc. Gral. de Obras Sanitarias, por Serv. agua potable y desagües cloacales, según Informe Emp. Soc. Prestadora Aguas de Salta S.A. al 30/06/98. \$ 1.153,02.-

Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% más 1,25% D.G.R., el I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta, siendo todo pago en el acto y de contado efectivo. El saldo del 70% restante deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la Subasta.

La Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf. M.P. R. E. Cajal. 154094082. I.V.A. Resp. Monot.

Imp. \$ 132,00 e) 21 al 23/11/2007

O.P. N° 0453 F. N° 0001-0522

Atención
23/11/07 - Hs. 18:15
España N° 955 (Coleg. Martilleros)

Por RUBEN E. CAJAL

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Rosario de Lerma
B° Bella Vista**

El 23/11/07, a horas 18:15, en calle España N° 955, Salta, remataré con la base de \$ 778,05, Un inmueble del departamento de Rosario de Lerma - Catastro N° 2.157, Sección A, Manz. 24, Parcela 16.

El inmueble se encuentra situado sobre calle José Marmol s/N°, B° Bella Vista de esta ciudad, dicha calle es de tierra, sin cordón cuneta, e iluminación a gas de Mercurio, cuenta con servicios por el frente del catastro de Energía Eléctrica, Agua corriente, Gas Natural, Teléfono y TV. por cable. El inmueble posee una habitación con techo de chapas de cinc, con paredes de bloque revocadas, el piso es de cemento alisado y un baño de pozo, el inmueble no posee ningún servicio público conectado, en general el catastro presenta un buen estado de conservación. En el frente del inmueble se observan bloques apilados, el mismo se encuentra delimitado por construcciones vecinas y el fondo con alambre tejido, el inmueble se encuentra habitado por la Sra. Josefina Neri, D.N.I. N° 4.562.212 en calidad de poseedora de buena fe. Según Informe - Constatación realizada por la Sra. Juez de Paz del Dpto. Rosario de Lerma. Extensiones: Frente 15 mts. - Fondo 45 mts. Sup. Total 675 mts². Límites: N: calle s/N°, S: L 7, E: L 17, O: L 15, (según fotoc. Cédula Parcelaria).

Ordena: Dr. José O. Yañez, Juez de 1° Inst. en lo C y C Proc. Ejec. 2° Nom. - Expte. N° 7.745/00 - "Municip. de Rosario de Lerma contra Nuñez Robustiano - Ejecución Fiscal". Deuda: ex Direc. Obras Sanitarias, por Serv. agua potable y desagües cloacales, según Informe Emp. Soc. Prestadora Aguas de Salta S.A. al 30/06/98. \$ 1.095,02.-

Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo del 70% restante deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la Subasta, Arancel de Ley 5% más 1,25% D.G.R., el I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta, siendo todo pago en el acto y de contado efectivo.

La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf. M.P. Rubén Cajal - 154094082. I.V.A. Resp. Monot.

Imp. \$ 129,00

e) 21 al 23/11/2007

O.P. N° 0449

F. N° 0001-0517

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL SIN BASE

Camión KIA/92

El día 23 de Noviembre del 2007 a hs. 16:45, en el local de calle San Luis 980 de ésta ciudad, por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Conc. Quiebras y Soc. de 2° Nom. a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secret. N° 1, en juicio por Quiebra (pequeña), Expte. N° 88.170/07. Remataré s/base y de contado: Un camión: dominio WYT 815, marca KIA, modelo K 2400 10 S, año 1992 importado, color blanco, tipo frontalito con caja alta metálica en su totalidad, color blanca. Todo en el estado visto en que se encuentran. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario El Tribuno. Arancel 10% Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Infor.: Gustavo Miralpeix Mart. Pub. Sgto. Cabral N° 955. Tel. 4-321654. R.M.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/11/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 0440

R. s/c N° 0071

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Maizarez, Luisa Eva vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos y Otros y/o Tit. Reg. - Adquisición del Dominio P/ Prescripción Veinteañal" Expte. N° 1-95.309/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos del Sr. Angel Bascari a fines que comparezcan a estar a derecho a quienes se correrá traslado de la demanda por el término de seis días los que se computarán a partir del último día de notificación, a fines de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" y/o Nuevo diario por tres días. Salta, 30 de Octubre de 2007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/11/2007

O.P. Nº 0381

R. s/c Nº 0064

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrog., Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: “Valdez, Alfredo vs. Mansilla, Juan Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 005.927/06, cita por Edictos a los herederos de Juan Ramón Mansilla y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 3899, Manzana 24 b, Parcela 11, Sección A de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de Octubre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/11/2007

O.P. Nº 0379

R. s/c Nº 0063

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría Autorizante en los autos caratulados: “Arroyo, Olga del Carmen c/Huerta, Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 006.712/07 cita al Sr. Ramón Huerga y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Noviembre de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria

Sin Cargo

e) 19 al 23/11/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 0485

F. Nº 0001-0559

Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda G. Dalla Fontana, Juez; Secretaria de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: “Conor S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) / Incidente Realización de Bienes (Promovido por el Síndico)”, Expte. nº 45/86-I2, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: “S.M. de Tucumán, 31 de Octubre de 2007.-... ”

Resuelvo: 1º - Efectuar Llamado de Mejora de Oferta para la venta del inmueble de la fallida, sito en Ruta Nac. nº 34, km. 1.625 de acceso a la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, designado como: Fracción 61 b, Sección M, Cédula Parcelaria Matrícula Nº 20859, Dpto. Gral. San Martín – General Mosconi, Tartagal, con una superficie total de 20.250 m2, compuesto de 50 m. de frente, en el lado oeste por igual medida de contrafrente, lado este, por fondo 405 m. en sus lados Norte y Sud, y demás datos y linderos según informe de la Dirección General de Inmuebles de Salta de fs 147 el que se efectuará sobre las siguientes pautas: a) Por la base de \$ 90.000 (Pesos: Noventa Mil), de contado, en efectivo y en sobre cerrado. B) Los oferentes, en caso de personas ideales, acompañan copia del contrato social y/o estatutos, acta de asamblea donde consta la distribución de cargos y la aceptación de los mismos, acta que instrumente la decisión social de formular la propuesta con la correspondiente autorización para ello y la justificación de la personería del representante, todo ello debidamente legalizado. c) Se establece un depósito de garantía de mantenimiento de oferta del 10% de la oferta que se realice. Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumán S.A. – Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los presentes autos hasta el día 28/11/2007 bajo apercibimiento de desestimar las ofertas que se realicen en caso de incumplimiento de los requisitos exigidos. d) Las propuestas serán admitidas en las condiciones señaladas hasta el día 28/11/2007 hasta las 13:00 hs. en la sede del Juzgado, fijándose el día 13/12/2007 a hs. 10:00, a fin de que tenga lugar la audiencia de apertura de sobres. Solo serán consideradas aquellas ofertas que vayan acompañadas de la constancia del depósito bancario de la garantía de mantenimiento de oferta. En dicha audiencia ante la suscrita, el síndico y los oferentes que deseen concurrir se labrará acta y previa vista al síndico, se dictará resolución estableciendo un orden de mérito de las propuestas y declarando cual es el precio más alto, adjudicando al oferente así declarado debiendo éste depositar el saldo de precio en el Banco del Tucumán S.A. Sucursal Tribunales y como pertenecientes al presente juicio, dentro de los veinte días de quedar firme dicha resolución, estableciéndose la pérdida del depósito en garantía de mantenimiento de oferta a favor de la quiebra. Verificado éste y automáticamente, se proseguirá con idéntico procedimiento con la oferta que hubiere quedado en segundo lugar. e) Si el orden de mérito confeccionado resultaren las dos ofertas mas altas empatadas, en

el acto de la audiencia el juez llamará a mejorar la oferta únicamente a dichos oferentes quienes deberán arrimar al Juzgado en el plazo de tres días su nueva propuesta sobre la base empatada. Se fijará en esta oportunidad a nueva audiencia de apertura de dichos sobres f) La posesión será entregada una vez acreditado el pago del saldo de precio. g) Cumplidos los pasos precedentes se ordenará la inscripción del inmueble a nombre del adjudicatario, mediante la inscripción de testimonio judicial, estando los gastos administrativos y fiscales y por confección de planos que ello demande a cargo del comprador. II° - Publicar Edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, de la Provincia de Salta, y en un periódico de Amplia circulación en la mencionadas provincias. Hágase Saber. Fdo.: Dra. Nilda G. Dalla Fontana – Juez” Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana – “Libre de Derechos”. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2007. Secretaria.

Dra. Ana María Gareca, Secretaria Judicial de Concursos y Quiebras, Juzgado Civil y Comercial Común VIIa Nom.

Imp. \$ 112,00 e) 22 y 23/11/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 0509 R. s/c N° 0080

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en autos caratulados: “Martínez Claudia Rosana – Juárez Oscar Francisco - Divorcio”, Expte. N° 1-079.302/03. Cita al Sr. Juárez Oscar Francisco, D.N.I. N° 26.897.555 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 11 de Octubre de 2007. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 23 y 26/11/2007

O.P. N° 0504 R. s/c N° 0078

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación,

Secretaría de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: “Genovese, Guillermo Sebastián vs. Guerrero, Cristina Isabel – Divorcio”, Expte. N° 2-166.969/06, cita a la Sra. Cristina Isabel Guerrero, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 25 de Octubre de 2.007. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 y 26/11/2007

O.P. N° 0490 F. N° 0001-0565

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familia de 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Cardón, en el Expte. Nro. 188.053/07: Fernández, Rosa c/Pereira Neto, Joao Paulo s/Tenencia de Hijos; Cita y emplaza al Sr. Joao Paulo Pereira Neto, por el plazo de nueve días (art. 338) para que comparezca y consteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59 y 356). Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta, por tres días a fin de que el demandado se presente dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Intímese la denuncia del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Tribunal. (art. 41). Intímase la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41) Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificarse en Secretaria (art. 133). Fdo.: Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2.007. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/11/2007

O.P. N° 0480 F. N° 0001-0552

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación a cargo del Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Secretaria de la suscripta, en los autos caratulados: “Guaimás, Daniel Enrique s/Adopción Sim-

ple”, Expte. N° 2-149.448/06, Cita al Sr. Héctor Alfredo Marín, para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro del plazo de 9 días contados a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil

que por turno corresponda. Fdo. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 2 (Dos) días. Salta, 12 de Noviembre de 2.007. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 22 y 23/11/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 0500

F. N° 0001-0582

PLEGMETALS.A.

Socios: José Luis García Checa, argentino, DNI 31.948.359, CUIL 20-31948359-5, veintiún años, soltero, comerciante, domiciliado Avenida Chile 1300 de esta ciudad y Franco Rodrigo García Checa, argentino, DNI 33.046.220, CUIL 20-33046220-6, soltero, de diecinueve años, nacido el trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete, Emancipado, domiciliado en Avenida Chile 1300, de esta Ciudad.

Fecha de Constitución: 12 de Octubre de 2007. Por escritura N° 283.

Denominación: PLEG-METAL S.A.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Avenida Ex Combatiente de Malвина número 6020 de la ciudad de Salta.

Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, Venta y Reparación de Maquinarias, Herramientas e Implementos Agrícolas, Construcción de Estructuras Metálicas y Galpones, Montaje y Distribución de todo lo relacionado a la actividad Metal Mecánica.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil y se representa en 800 acciones ordinarias Nominativas No endosables con derecho a un voto cada una y de \$ 100 de valor nominal cada acción. Suscripción e Integración de Capital: El señor José Luis García Checa suscribe Cuatrocientas acciones de valor nominal Pesos Cien cada una e Integra el

veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea Pesos Diez Mil; y el señor Franco Rodrigo García Checa, suscribe Cuatrocientas acciones de valor nominal Pesos Cien cada una e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea Pesos Diez Mil. El saldo será integrado dentro del año contado a partir de la suscripción.

Administración y Representación. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de (1) director titular y un máximo de tres (3), los que serán designados por la Asamblea, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. También la Asamblea deberá designar directores suplentes en igual número que los titulares que reemplazarán a los titulares ya que se prescinde de la sindicatura, con igual plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección. Asimismo, la Asamblea nombrará un Presidente, de entre los directores designados. La designación de Presidente será por tres ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ser más de un director titular, se nombrará un vicepresidente que reemplazará al presidente en caso de ausencia o renuncia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea será quien fije la remuneración del Directorio. Los Directores deben prestar una garantía de pesos Mil (\$ 1.000.-) en dinero efectivo o en pagaré que será depositado en la caja de la sociedad.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los acciones la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley de Sociedades. En el caso que por aumento de capital se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la citada ley, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de tres años sin necesidad de modificación del presente Estatuto.

Organo de Administración: Se designa para integrar el Directorio al Señor José Luis García Checa como Presidente; a Franco Rodrigo García Checa, como Vicepresidente, Director Suplente Uno a Pablo Gabriel Isa, argentino, DNI N° 16.883.604, CUIT N°: 20-16883604-0, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Marcela Quiroga, domiciliado en Avenida Belgrano número novecientos veintiuno, de esta ciudad, y Director Suplente dos a Diego Alberto Adanto, argentino, DNI N° 24.514.535, CUIL N°: 20-24515535-3, comerciante, de treinta y dos años de edad, soltero, domiciliado en Las Charatas número mil quinientos sesenta y nueve, Barrio Bancario de esta ciudad.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/11/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23/11/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 0483

F. N° 0001-0557

Hijos de José Gómez Martínez S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Hijos de José Gómez Martínez S.A." para el día 04 de diciembre de 2007, a las 09:00 horas, que se llevará a cabo en el domicilio social de calle España N° 671, 2° piso, oficina 24, de esta ciudad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables, Estado de Flujo de Efectivo, Dictamen de Auditoría e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 31 de diciembre de 2006 y comparativo con el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

2.- Honorarios de Directores y Síndicos conforme al art. 261 de la ley 19550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

3.- Aprobación de la gestión del Directorio entre el 01 de enero de 2006 al 27 de diciembre de 2006.

4.- Aprobación de la gestión del Directorio desde el 27 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.

5.- Elección de Directores titulares y suplentes, Síndicos titulares y suplentes o ratificación de los actuales.

6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Manuel Ernesto Gómez
Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/11/2007

O.P. N° 0392

F. N° 0001-0428

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2007 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 46 cerrado el 31 de julio de 2007.

2.- Consideración de la Gestión del Directorio y Remuneración de los miembros del Directorio.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 23/11/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 0511

F. N° 0001-0604

Asociación Bioquímica de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre de 2.007, a horas 19:00 en la sede de la Institución, sita en calle Balcarce n° 439 de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Elección por la Asamblea de 1 (uno) síndico titular y 1 (uno) síndico Suplente (Órgano de Fiscalización), para completar mandato por renuncia.

3.- Modificación del Reglamento del Fondo de Asistencia Social (FAS).

4.- Informe Situación Institucional – Propuesta de Comisión Directiva.

5.- Autorización especial sobre fondos pertenecientes al Fondo de Asistencia Social.

Se comunica a los Sres. Socios que el proyecto de modificación del Fondo de Asistencia Social se encuentra a disposición en la Sede de la Institución para su estudio y consulta.

Se informa además que se encuentra a disposición el padrón de Socios habilitados para participar en el Asamblea.

Asimismo se hace saber a los Sres. Socios, que para el caso de no existir quórum legal en el horario citado, la Asamblea se llevará a cabo un hora después, 20 hs. con la asistencia de los socios presentes (art. 19 de los Estatutos).

Imp. \$ 30,00

e) 23/11/2007

ASAMBLEA

O.P. N° 0497

F. N° 0001-0576

Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la 47° Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Diciembre de 2.007 a horas 19:00 en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos correspondientes al 47° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.007.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

5.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Presidente: Por terminación de mandato del Ing. Luis Zavaleta.

Tesorero: Por terminación de mandato del Ing. Alberto Lemos.

Vocal Suplente Segundo: Por terminación de mandato del Sr. Salvador Marinaro.

Sindico Titular: Por terminación de mandato del C.P.N. Ernesto Mario Cataldi.

Sindico Suplente: Por terminación de mandato del Lic. Ricardo Damián Martorell.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas:

1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea,

rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Federico Oliveros Benavente

Secretario

Ing. Luis Zavaleta

Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 23/11/2007

RECAUDACION

O.P. N° 0516

Saldo anterior	\$ 380.453,10
Recaudación del día 22/11/2007	\$ <u>2.854,00</u>
TOTAL	\$ 383.307,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar